



RESOLUCION R-Nº 0007-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 FEB 2015

Expte. Nº 19.002/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la BIBLIOTECA de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado por resolución R-Nº 0617-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resolución R-Nº 1187-14 se aprueba el Dictamen del Jurado, que entendió en el concurso de referencia y asimismo se comunica lo resuelto a los postulantes que figuran en el orden de mérito, para que recurran ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 449 informa que la citada resolución fue notificada a los postulantes que integran el orden de mérito, sin que la misma haya sido recurrida en tiempo reglamentario, razón por la cual aconseja la designación del postulante que resultara primero en el orden de mérito.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

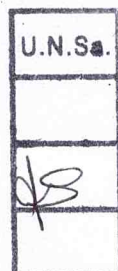
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Silvio Daniel NAVARRO, D.N.I. Nº 31.043.036, en el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para la BIBLIOTECA de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 0617-14.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. NAVARRO, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA